

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, cuatro (4) de marzo del dos mil quince (2015)

Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL-
Demandante	ALEJANDRA RUEDA BERRIO
Demandados	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - EN SUPRESION - DAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00091 00
Asunto	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Por la Secretaria, y de conformidad con lo previsto por el artículo 366 del Código de General del Proceso, procédase a la elaboración de la liquidación de las costas, dentro de la cual se incluirán las agencias en derecho, las cuales se fijan en la suma de MEDIO SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, QUE EQUIVALEN A LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$322.175.00 M/L)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ**

JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
En la fecha se notificó por ESTADO ELECTRONICOS el auto anterior.
Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ SECRETARIA